

QUILMES, 16 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1137/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos referidos a la confección y patrocinio letrado del Recurso Extraordinario Federal, y/o Recurso de Queja por denegación del mismo, en los autos caratulados "Hernández, José Marcos c/Campus Virtual S.A., Universidad Nacional de Quilmes y Otros s/Despido" (Expte. N° 13.400/04).

Que es responsabilidad de la Subsecretaría Legal y Técnica dar cumplimiento a las actividades descriptas precedentemente.

Que la Dirección de Dictámenes, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 133 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

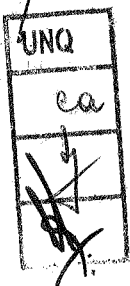
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio de Honorarios celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil), con motivo de la confección y patrocinio letrado del Recurso Extraordinario Federal, y/o Recurso de Queja por denegación del mismo, en los autos caratulados "Hernández, José Marcos c/Campus Virtual S.A., Universidad Nacional de Quilmes y Otros s/Despido" (Expte. N° 13.400/04), en representación de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos



que obran en el Acuerdo suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 127 y 128 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$14.520,00), cuyo monto total será destinado al cumplimiento del Convenio de Honorarios aprobado en el artículo precedente y que deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 009.001, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 002072

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes